

RESOLUCIÓN N° **1289** /2018

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

20 ABR. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 27779, de fecha 23 de Febrero de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 26 de Febrero de 2018;
3. Informe de Inspector, de fecha 26 de Febrero de 2018, que rectifica informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de Febrero de 2018, según ingreso N° 27779;
4. Memorándum N° 32, de fecha 16 de Abril de 2018, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. Contrato de Subarrendamiento, de fecha 20 de Febrero de 2018, firmado ante notario público Juan Luis Saíz del Campo;
6. Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 19 de Febrero de 2018, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
7. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **VERYGOOD SPA**, Rut N° **76.498.861-2**, para que en conformidad a Contrato de Subarrendamiento suscrito ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, de fecha 20 de Febrero de 2018, dé en arriendo la patente de **ALCOHOL**, Rol N° **4-510457**, de giro "**DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS**" clasificación letra "**A**" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y patente **COMERCIAL**, Rol N° **2-743088**, de giro "**COMERCIAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**", ubicadas en la dirección comercial **RECOLETA N° 4212**, Rol. **6935-12**, al contribuyente **REINOSO SPA**, Rut. N° **76.834.513-9**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
18/04/2018



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1375513